



No. 20221700160871  
 Fecha Radicado: 12-DEC-2022 03:2  
 Destino: HEREDEROS DE MARIA ELENA ORTEGA PENA  
 Remitante: SECRETARIA DE HACIENDA  
 Anexos: Folios: 1. Cod verif: .

NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	<b>Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros</b>	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	--	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

No.	1466	Fecha:	17 de Noviembre de 2022
<b>LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS</b>			

<b>Contribuyente:</b>	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARIA ELENA ORTEGA PENA
<b>NIT o CC:</b>	0
<b>Predio Numero:</b>	010200730005000
<b>DIRECCION DEL INMUEBLE</b>	K 7B 11A 25
<b>DIRECCION DE COBRO</b>	K 7B 11A 25

FUNDAMENTO LEGAL: En uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en el Acuerdo Municipal 032 de 2016 y Decreto 499 de 2015, E.T Nacional y

### CONSIDERACIONES:

Como obligatoriedad Constitucional que le compete al Municipio de Sogamoso se tiene establecido en el Acuerdo 032 de 2016 para la liquidación, cobro y pago del Impuesto Predial.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas por recaudar existentes, por medio de las etapas del cobro persuasivo y coactivo administrativo y que como herramienta de cobro se expidió el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que, **MARIA ELENA ORTEGA PENA** identificado(s) con la(s) cedula(s) de ciudadanía y/o NIT No. 0, para que de conformidad con la ley paguen las acreencias en calidad de responsables del impuesto predial y otros que mediante la presente resolución se liquida es y/o son propietario (s) del inmueble distinguido con el código catastral No. **010200730005000**, ubicado en la Dirección **K 7B 11A 25** del Municipio de Sogamoso.

Que el predio identificado con el código catastral **010200730005000**, se le practicó liquidación oficial para las vigencias 1977 a 2011 según resolución No. 2238 de 2011, liquidación oficial para las vigencias 2012 a 2016 según resolución No. 831 de 2016, emanadas de esta dependencia, además de Procesos por Cobro Coactivo No.504 de 2013 y 405 de 2021, en razón a lo anterior la presente resolución liquida las vigencias 2017 a 2022.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y pagar intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los intereses de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: **"CARACTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO"**. El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio

**Comprometidos por la CALIDAD del Servicio 1 69 4 0 7 1 4 7**  
**"SUAMOX, Ciudad del Sol"**

Tipo	# folios	# anexo
<input checked="" type="checkbox"/> Notificaciones	_____	_____
<input checked="" type="checkbox"/> Citaciones a diligencias varias	_____	_____
<input checked="" type="checkbox"/> Otros Documentos Legales	_____	_____

Los anexos no son cotejables.



NIT: 891.855.130-1

S.G.C.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	Resolución liquidación oficial del impuesto predial unificado y otros	FECHA 2010/12	VERSIÓN: 1
----------------------------	---	------------------	------------

COPIA CONTROLADA

Página 2 Resolución No. 1466 del 17 de Noviembre de 2022

podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido.

Por lo anterior;

## RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Practicar la siguiente liquidación oficial del Impuesto Predial Unificado, otros impuestos, sobretasas y otros

Año	% T.	Avalúo	Impuesto	Interés	CAR	Int. CAR	Descuentos	Otros	Total
2017	7	31,220,000	218,540	347,331	0	0	0	4,371	570,242
2018	7	32,157,000	225,099	285,692	0	0	0	4,502	516,293
2019	7	33,122,000	231,854	227,332	0	0	0	4,637	463,823
2020	6	44,289,000	265,614	173,051	0	0	0	5,312	443,977
2021	6	45,597,000	269,890	116,548	0	0	0	5,472	391,910
2022	6	46,965,000	281,790	45,242	0	0	0	5,636	332,668

Los **INTERESES** se liquidan y pagan en la fecha de pago a la tasa vigente, los que aquí se liquidan son para conocimiento del contribuyente.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 28 del Acuerdo Municipal 032 siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso por cobro coactivo.

**ARTÍCULO QUINTO:** Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería –proceso cobro coactivo.

  
**MINELA ESTUPINAN AMAYA**  
Área de Impuestos

Proyectó: Rolando D.  
Revisó: Minela E.

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento preséntese en el Área de Impuestos de la Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Edificio Torre 6 Calle 15 No. 12 – 14, Oficina 204 para que efectúe el pago.

**Comprometidos por la CALIDAD del Servicio**  
"SUAMOX, Ciudad del Sol"



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal; Bogotá D.C.,  
Colombia Av Calle 6 No. 34A-1000 Dirección al usuario:  
www.servientrega.com. PBX: 7 700 380 ext 110045. Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 13 / 12 / 2022 10 : 31

Fecha Prog. Entrega: 13 / 12 / 2022



CÓDIGO SER.: SER105767 / SER90175

PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE  
HACIENDA

GUIA No. 2169407147

Pes 466/2022

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 7702040

D.I./NIT: 891855130

Cod. Postal: 152210

Cd.: SOGAMOSO

Dpto.: BOYACA

País: COLOMBIA

email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	2	3	DÍA / MES / AÑO / HORA	
—	—	—	Desconocido	1
—	—	—	Rehusado	2
—	—	—	No reside	
—	—	—	No reclamado	3
—	—	—	Dirección errada	
—	—	—	Otro (Indicar cual)	
			FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	
			DÍA / MES / AÑO / HORA	

SOX

73

AVISOS JUDICIALES

PZ: 1

DESTINATARIO

CIUDAD:

SOGAMOSO

BOYACA

F.P.: CREDITO

NORMAL

M.T.: TERRESTRE

CARRERA 7B 11A 25

Nombre: HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARIA EL

Teléfono: 7702040

D.I./NIT: 891855130

País: COLOMBIA

Cód. Postal: 152210457

email:

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 4,200.00 Peso (vol): 0 Peso (ka): 1

Vr. Sobreflete: \$ 100.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 4,300.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2169407147



FECHA Y HORA DE ENTREGA

DÍA / MES / AÑO / HORA

Grado de Consanguinidad



Observaciones en la entrega:



GESTIÓN JUDICIAL

Destinatario al Transporte: Licencia No. 808 de Marzo 6/2001, MINTIC; Licencia No. 1176 de Sept. 7/2010

DG-6-CL-IDM-F-68 V.4

 <b>SERVIENTREGA</b> Centro de Soluciones	<b>Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL</b>			
	NIT    860512330-3	1839452		

Información Envío					
No. de Guía Envío	2169407147	Fecha de Envío	13	12	2022

Remitente	Ciudad	TUNJA	Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA			
	Dirección	PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC. DE HACIENDA	Teléfono	7702040	

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO	Departamento	BOYACA	
	Nombre	HEREDEROS DETERMINADOS E INDETERMINADOS DE MARIA ELENA ORTEGA PENA CARRERA 7B 11A 25			
	Dirección	CARRERA 7B 11A 25	Teléfono	7702040	


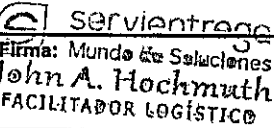
Información de Devolución del Documento	
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:	
LA DIRECCIÓN NO EXISTE	

Observaciones					
Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL		Fecha Devolución		
			13	12	2022

Información del Documento movilizado	
Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO PLAZA SEIS DE SEPTIEMBRE ED ADMINISTRATIVO SEC DE HACIENDA	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: <b>COMUNICADO JUDICIAL</b>	De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.
--	--

Anexos ( )	
------------	--

Información de seguimiento interno							
Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia				 2174388016	
JOHN HOCHMUTH		Día	Mes	Año	HH		MM
 Firma: Mundo de Soluciones <b>John A. Hochmuth</b> FACILITADOR LOGÍSTICO	YENNY ANDREA VARGAS FONTECHA	16	12	2022	10		28

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página [www.servientrega.com](http://www.servientrega.com) como constancia de entrega de este documento.